8 (ocho)

Ministerio Público
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Independencia del Paraguay como República 1813 - 2013"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO
Dpto. Administración de Contratos
Elaboración de Contratos
Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2146 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 04/2013 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN – AD REFERÉNDUM, EN BASE A LA REEVALUACIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN".

Asunción, 30 de mayo de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.° 659 de fecha 30 de mayo de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional n.º 04/2013 "Adquisición de productos de papel y cartón - Ad Referéndum", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 29 de mayo de 2013, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución n.º 1045/13 de fecha 20 de mayo de 2013, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resuelve anular la adjudicación del ítem n.º 4 – bobina para fax y en consecuencia retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional n.º 04/2013 "Adquisición de productos de papel y cartón – Ad Referéndum", en atención a la protesta formulada por la empresa Dalmi S.R.L.

Asimismo, según las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: "*...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Así también, en el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.*

A ese respecto, por memorando n.° 870 de fecha 30 de mayo de mayo de 2013, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, elevó a consideración la reevaluación del llamado a Licitación Pública Nacional n.º 04/2013 "Adquisición de productos de papel y cartón - Ad Referéndum".

En atención, al acta de Reevaluación y Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional n.° 04/2013 de referencia, de fecha 29 de mayo de 2013, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución F.G.E. N.° 5066 de fecha 13 de noviembre de 2012, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma: DALMI S.R.L., reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones".*

Además, se cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", según CDP N.º 240/2013, emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público.

En virtud, a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Atenta, al dictamen DAJ N.° 148 (bis) de fecha 30 de mayo de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

7 (siete)

Ministerio Público
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2146

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 04/2013 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN – AD REFERÉNDUM, EN BASE A LA REEVALUACIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN".

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO,
RESUELVE:

ADJUDICAR el ítem n.º 4 "Bobina para fax" de la Licitación Pública Nacional n.º 04/2013 "**Adquisición de productos de papel y cartón - Ad Referéndum**", a la empresa DALMI S.R.L., por la suma de **Gs. 19.800.000 (guaraníes diecinueve millones ochocientos mil)**, en base a la reevaluación realizada por el Comité de Evaluación, en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Dicha adjudicación se realiza de la siguiente manera:

ITEM	CONCEPTO	FORMA DE PRESENTA-CION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI-DAD	MARCA / PRO-CEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	Bobina para fax	Rollo de 30 mts.	Unidad	4.000	Fermax/España	4.950	19.800.000
							Gs. 19.800.000

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.

ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado